



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ACUERDO No. 09 de 2022, por el que se aprueba el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos 2022, el Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima y aranceles correspondientes al semestre febrero-julio de 2022.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
PRESENTE.-**

El Rector de la Universidad de Colima, con el deber de ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario y cuidar su oportuno cumplimiento, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 28 de la Ley Orgánica de la propia institución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, “es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas.”

SEGUNDO.- Que la autonomía universitaria se consolida en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, desprendiéndose del artículo 5° fracciones I y II, sus atribuciones de organizarse de la manera que estime conveniente, dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes, así como de administrar libremente su patrimonio.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y 15 fracciones I y II, la Comisión de Hacienda y Presupuesto es responsable de conocer, estudiar y presentar proyectos de dictamen sobre el plan de arbitrios y el presupuesto de egresos anuales que sean presentados por el Rector de la Universidad de Colima, así como de elaborar la propuesta de dictamen de los aranceles de los servicios prestados por la Institución para la aprobación del Honorable Consejo Universitario; lo anterior con la finalidad de garantizar la sustentabilidad financiera de la Institución, cumpliendo con los criterios de legalidad, control, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas, honradez y equidad de género, establecidos en la normativa aplicable.

CUARTO.- Que el dictamen del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos 2022, así como, del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal y los aranceles correspondientes al semestre febrero – julio de 2022, fue emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 30 de marzo de 2022, determinando lo siguiente:

DICTAMEN:

“PRIMERO.- Resulta procedente presentar al Honorable Consejo Universitario para su aprobación, el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos aplicable para el ejercicio dos mil veintidós 2022, cuyos términos generales han quedado resumidos en el análisis correspondiente.

SEGUNDO. – Que esta Comisión propone la aprobación del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima en virtud de que, junto con otros elementos, sienta las bases para garantizar la sustentabilidad financiera de la Institución, cumpliendo con los criterios de legalidad, control, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas, honradez y equidad de género, establecidos en la normativa aplicable.

TERCERO. – Se propone al Máximo Órgano de Gobierno la aprobación de los aranceles que se adjuntan al presente dictamen con la finalidad de que estén en vigor durante el semestre febrero – julio 2022.

CUARTO. - En su oportunidad y aprobado este dictamen, notifíquese del mismo a la Tesorería de la Institución y a las instancias correspondientes, para los efectos conducentes.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

QUINTO.- Que en sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 10 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, el H. Consejo Universitario aprobó el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos 2022, el Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal y los aranceles correspondientes al semestre febrero – julio de 2022.

ACUERDO

ÚNICO.- En cumplimiento a lo resuelto por el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima, se da a conocer el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos 2022, el Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal y los aranceles correspondientes al semestre febrero – julio de 2022.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre a los 06 seis días de abril de dos mil veintidós.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

**ATENTAMENTE
ESTUDIA * LUCHA * TRABAJA**

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
RECTOR

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 3 de 3